MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 383

Santa Fe, 28 OCT 2026

VISTO:

Visto el expediente N.° FG - 001428/2026 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la declaración de interés del "Encuentro Nacional de Agencias Públicas para la Investigación y Persecución de la Criminalidad Económica"; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la ley 13.013, establece que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley.

Que entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida ley, se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2). Asimismo, en el artículo 11 inc. 7 se establece la de requerir cooperación y coordinar con instituciones públicas y privadas para que coadyuven en la persecución de los delitos y contravenciones.

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos prioritarios de la gestión del MPA, en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que, en este sentido el día 26 de octubre del corriente año, el Director de la Escuela de Capacitación, Marcelo I. Hidalgo, solicitó se declare de interés del "Encuentro Nacional de Agencias Públicas para la Investigación para la Criminalidad Económica", indicando que el mismo es organizado conjuntamente por el Programa de

Estudios Interdisciplinarios sobre Prevención y Persecución de la Criminalidad Económica (EcoCrim), Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE) y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP)

Que, dicho encuentro se llevará a cabo los días en fecha 5 y 6 de noviembre del corriente año en la sede de la Facultad de Derecho de la UNR de la ciudad de Rosario, y tiene por objetivo promover una discusión sobre el fortalecimiento institucional de las agencias públicas nacionales, provinciales y regionales y el intercambio de experiencias, metodologías y herramientas frente al avance de la criminalidad económica.

Que la temática a abordar resulta de sumo interés y actualidad para los integrantes de este Ministerio Público.

Que, ante ello, y lo dispuesto por los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013, corresponde declarar de interés las referidas jornadas.

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés el "Encuentro Nacional de Agencias Públicas para la Investigación y Persecución de la Criminalidad Económica", a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2026 en la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Escuela de Capacitación del MPA y a las cinco Fiscalías regionales, publíquese en la página web del MPA y archívese.

